



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


C. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
a/c Dir. Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TITULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1º- Objeto de la contratación: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la Licitación Pública N° 19/17 "Adquisición de útiles de oficina y tóner para stock del Departamento Suministro y Bienes Patrimoniales".

Artículo 2º- Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$2.150.000.- (Pesos dos millones ciento cincuenta mil) por todo concepto, IVA INCLUIDO.

Artículo 3º- Lugar de presentación de las propuestas: Las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894 de la Ciudad de Corrientes, hasta una hora antes de la hora establecida para la apertura de los sobres.

Artículo 4º- Fecha y hora de Apertura: La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894 de la Ciudad de Corrientes, el día **08/11/2017 a las 10:00 hs.**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación (Acuerdo N°27/13 pto. 19º).

La omisión de los requisitos exigidos en el Artículo 5º podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el Acto de Apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Artículo 5º - Entrega y/o adquisición de los Pliegos: *"Solamente cuando lo disponga expresamente el Superior Tribunal de Justicia y/o cuando se entreguen copias del pliego único de bases y condiciones generales o de los pliegos de bases y condiciones particulares y/o especificaciones técnicas, se exigirá para su entrega el pago de una suma equivalente al costo de reproducción de los mismos. La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso..."* (Acdo. 15/17 pto. 13º).

En el caso que el superior Tribunal de Justicia disponga el pago de una suma equivalente al costo de reproducción del pliego para la presente licitación deberá cumplimentar con el Art. 3 inc. d) del Pliego de Condiciones Generales; en caso contrario no será exigible la presentación de dicha documentación.

Artículo 6º - Presentación de muestras: Deberán presentarse muestras de cada uno de ellos, identificando cada elemento con rótulo en lugar visible, en el cual se indicará el número de Licitación y de Renglón al que corresponde, y el nombre de la firma a la que pertenece.

Dichas muestras serán entregadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial hasta un día antes de la fecha establecida para la Apertura de Sobres, acompañadas de su respectivo remito, el cual, conformado por este Departamento, deberá integrar la documentación licitatoria.

Aquellas muestras que correspondan a ofertas no aceptadas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro, hasta TREINTA (30) días después de la adjudicación. Vencido este plazo las mismas pasarán a ser propiedad del Poder Judicial.-

Artículo 7º- Documentación complementaria requerida: Además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales, dentro del sobre N° 1 se deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.

- b. Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.
- c. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por treinta (30) días.
- d. Declaración Jurada de Plazo de Entrega conforme el Art. 10° del presente pliego.
- e. Remito conformado correspondiente a la presentación de muestras (Art. 6°).

Artículo 8º: Formas de cotizar:

- a) Condición indispensable: cotizar utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta a tal efecto.
- b) Las ofertas deben ser presentadas en pesos IVA INCLUIDO, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario. Las ofertas deben incluir en el precio el Impuesto al Valor Agregado, por revestir el Poder Judicial la condición de Exento del citado impuesto, en tanto y en cuanto se halle gravado el servicio o el bien que se contrata. Los precios unitarios deben ser expresados con dos cifras decimales como máximo.
- c) Se deberá cotizar cada ítem, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego. Cualquier costo por otro concepto o adicional que requiera la utilización de los productos deberá detallarse en forma separada.
- d) Los productos a cotizar deben ser originales, nuevos, sin uso, y deberán ser entregados en sus cajas y embalajes correspondientes.
- e) El oferente deberá cotizar cada Renglón por separado, sabiendo que el Renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada o declarada como **"No cotizado"**. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los Renglon denominados como **"Alternativas"**, excepto que específicamente el comitente aclare que no se admitirán alternativas.

Artículo 9º: Lugar de entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales sito en Av. J.R. Vidal (ex Chacabuco) N° 2080 de esta ciudad Capital.

Artículo 10º: Plazo de entrega: El plazo de entrega deberá ser inmediato a partir de la recepción de la Orden de Compra

Si el adjudicatario no entregare o si no lo hiciere en la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, parcial o total; conforme lo convenido, el Superior Tribunal de Justicia efectuará la intimación correspondiente, fijando un término perentorio para el caso, vencido el cual se aplicaran las sanciones correspondientes.

La recepción no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados. El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos en el término y en el lugar que se le indique.

Artículo 11° - Valoración de las ofertas: las propuestas se analizarán según su conveniencia, entendiéndose por tal a estos efectos, a aquellas que mejor satisfagan las necesidades del comitente. Para ello, además de la relación precio-calidad, se considerará especialmente la entrega inmediata.

Artículo 12° - Lugar de pago: El pago se efectuará por Tesorería General de la Provincia de Corrientes.